



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Reynaldo Bandera Díaz EN SU CARÁCTER DE Comisario Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO C. SIN nombre s/n Loc. Acatlan del Rio QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:



EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GRAL. BELLODORO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
ACATLAN DEL RIO  
2021-2024

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

### DECLARACIONES

**Primera. “LA SECRETARÍA”**, declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





## CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría de Acatlán del Río, ubicado en Acatlán del Río, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".



**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Acatlán del Río C. sin nombre S/N, General  
Heliodoro Castillo, Gro.

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
GENERAL HELIODORO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
ACATLÁN DEL RÍO  
2021 - 2024

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.







TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027

SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Acatlán del RIO, MPIO. General Heliodoro Castillo Guerrero a los            días del mes de Marzo del dos mil veintitres.



TRANSFORMANDO  
**LA SECRETARÍA DE GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 2027  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
GENERAL HELIODORO  
CASTILLO  
COMISARÍA MUNICIPAL  
ACATLÁN DEL RÍO  
2021 - 2024

C. RENE NUNDO BANDERA

TESTIGO

C. Jeronimo Gomez

TESTIGO

C. Miguel Ángel Salgado Landa





**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Inclinación del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Otros	X				
<b>Riesgo NO Estructural</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
<b>Objetos que pueden voltearse, caerse y deslizarse</b>					
Ventanas de vidrio	X				
Lamparas	X				
Rejas	X				
Flarones	X				
Elementos que puedan derizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros	X				
<b>Condiciones físicas</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Finura, aplacado, bardas y sillas, aluminio, vidrios, etc.	X				
Mobiliario, mesas, bancas, sillas, puertas, cancelas, separadores	X				
Otros	X				
<b>Elementos a evaluar</b>					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Altoles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenos con sustancias inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 1.5 m de long	X				
Otros	X				



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

**FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES**

**CARACTERÍSTICAS**

FECHA: FOLIO:

**RAZÓN SOCIAL**

Domicilio: COMISARIA MUNICIPAL DE ACATLAN DEL RIO  
 Colonia: C. PRINCIPAL, COL. SIN NOMBRE  
 Teléfono: SIN NOMBRE  
 747 160 1579

**NOMBRE DEL RESPONSABLE**

Domicilio: REYNOLDS BANERA DIAZ  
 Acatlan del Rio  
 Teléfono: 747 160 1579  
 Cargo: COMISARIO

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo  Bóveda  Colado  Teja  Lámina

Tipo de Estructura  Castillo  Metal  Madera  Otros

Tipo de Piso  Mosaico  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

	SI	NO	
Agua potables			sistema
Mingitorios	X		cantidad m <sup>3</sup>
Escusados	X		cantidad (M)
Lavamanos	X		cantidad (M)
Regaderas		X	cantidad (M)
Electricidad	X		cantidad (M)
			Voltaje 110 ( ) 220 ( ) 360 ( )

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N.

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar m.st.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	X		
Almacén	X		
Oficinas	X		8 m <sup>2</sup>
Area de recreación	X		3.54
Estacionamiento	X		
Sup. Inmueble:		mts	Superficie Total. 400 m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación	X	
Almacén viveres	X	

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	MZ
		X	MZ
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	MZ
	X		MZ

OBSERVACIÓN:

APTO:  SI  NO

REVISO: MARCO APATIGA SALGADO




**REFUGIO TEMPORAL COMISARIA MUNICIPAL ACATLAN DEL RIO  
MPIO.GENERAL HELIODORO CASTILLO**



**REFUGIO TEMPORAL COMISARIA MUNICIPAL ACATLAN DEL RIO  
MPIO.GENERAL HELIODORO CASTILLO**

